

POLÍTICA DE ALCOHOL Y DROGAS

COPROSAT SAC. reconoce que el abuso de alcohol y otras sustancias, como las drogas, tiene un efecto nocivo en la salud, pudiendo afectar las capacidades y habilidades de los colaboradores poniendo en riesgo la seguridad de sí mismo, de sus compañeros y eficacia de su trabajo.

Ningún miembro de la organización está permitido de consumir, poseer, distribuir o vender bebidas alcohólicas en exceso, alucinógenos, alcaloides y/o cualquier otro tipo de estupefacientes que pueda afectar la integridad física, mental y el patrimonio de la organización.

Los colaboradores que por prescripción médica deban tomar medicamentos que contengan algún tipo de molécula que pudieran afectar sus capacidades para desempeñar su trabajo deberán informar inmediatamente a su supervisor inmediato para que escale el caso al jefe inmediato y se pueda autorizar la facultad para laborar.

La Alta Dirección permanentemente realizará inspecciones inopinadas en las áreas de trabajo, campamentos, dormitorios y donde lo estime convenientes para garantizar el estricto cumplimiento de la presente dejando claro que podrán tomar muestras de orina y sangre para evaluar los niveles de alcohol y el consumo de algún tipo de estupefaciente.

Ningún colaborador podrá negarse a pasar los exámenes clínicos de alcoholemia y droga; caso contrario, se tomarán las acciones necesarias del caso incluyendo la terminación del contrato.

Para promover el cumplimiento de esta política la Alta Dirección capacitará, difundirá y sensibilizará a todos los colaboradores sobre los efectos del alcohol y drogas y el impacto negativo en sus familias.

La política aplica a nuestros colaboradores, proveedores y contratistas; con el fin de asegurar y mantener un ambiente de trabajo libre de alcohol y drogas.

Lima, 05 de febrero del 2026



Carlos Guerra Ramírez

Gerente General